

Huépil, 24 de Abril de 2014. -

DECRETO ALCALDICIO N° 760/ 2014.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°751 del 24 de Abril de 2014, que aprueba Programa Celebración día Internacional de la Danza Comuna de Tucaapel 2014, del Depto. Social Municipal.
- d) El Memo N°98 del 23 de Abril de 2014, del Depto. Social Comunal, que solicita la contratación de Academia de Danzas Indias, representado por doña Patricia Aida Torres Cortes, Rut N°14.392.918-3.
- e) El Contrato de prestación de servicios a honorarios, de fecha 24 de Abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Tucaapel y doña Patricia Aida Torres Cortes, Rut N°14.392.918-3.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** contrato a honorarios indicado en la letra e) de los vistos, como se detalla, por ser quien se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

• Patricia Torres Cortes Rut N°14.392.918-3 \$255.556.- brutos.

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g.6 c.c. 10.06.12 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Programa Día Internacional de la Danza Comuna de Tucaapel" del presupuesto municipal 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



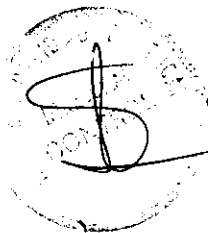
GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal  
Depto Adm. Finanzas  
Depto de partes.  
Archivo.  
JAFA/GPL//MVC



11



11